

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 576 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 431 de fecha 26.02.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público "Adquisición de 120 sacos medicinales artesanales", esto con el fin de entregar éste presente durante la Semana de la Mujer, para las Emprendedoras de Requinoa en desayunos programados para el Miércoles 6 y Jueves 7 de Marzo de 2013, al proveedor Luz María Vargas Uribe, RUT N° 76.471.090-8 (Ventas de Telas y Bazar), esto en la confianza y experiencia en el rubro de la elaboración de sacos medicinales, además del bajo costo, monto total \$ 300.000 más impuesto. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, "Adquisición de 120 sacos medicinales artesanales", esto con el fin de entregar éste presente durante la Semana de la Mujer, para las Emprendedoras de Requinoa en desayunos programados para el Miércoles 6 y Jueves 7 de Marzo de 2013, al proveedor Luz María Vargas Uribe, RUT N° 76.471.090-8 (Ventas de Telas y Bazar), por un monto total \$ 300.000 más impuesto.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 22.04.999 "Otros Materiales de Uso, Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local (Fomento Productivo), del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GONZALO PEREZ PALMA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**LIDIA REYES GALLEGOS**  
ALCALDE (\$)

LRG/GPP/LGE/CJN/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dirección de Des. Comunitario (2)  
Archivo